



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00217362- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas N° RHCD-2021-442-E-UNC-DEC#FCQ (orden 26), en la que solicita que se otorgue licencia sin goce de haberes a la Sra. Prof. Dra. LAURA ALEJANDRA PATRICIA CERVI (Leg. 28.509) en su cargo por concurso de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva (Cód. 106) del Departamento Bioquímica Clínica, a partir del 1° de agosto de 2021 y hasta el 31 de julio de 2022 (Art. 3°); y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa tiene fundamento en la designación interina en un cargo de mayor jerarquía de que es objeto la nombrada, según el Art. 2° de la citada Resolución 442/21, por el mencionado período;

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal al orden 38 y por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades al orden 40;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 49, Ap. II, Inc. a), Pto. 1, del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes, aprobado por Res. HCS 1222/14 y homologado por Decreto 1246/15, y en uso de las facultades que le delega la Resolución HCS 408/05,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Sra. Prof. Dra. LAURA ALEJANDRA PATRICIA CERVI (Leg. 28.509) en su cargo por concurso de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva (Cód. 106) del Departamento Bioquímica Clínica de la Facultad de Ciencias Químicas, a partir de la fecha y hasta el 31 de julio de 2022, y justificar las inasistencias en que incurriera entre el 1° de agosto de 2021 y el día de ayer.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Cervi, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv